

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



Concesiones de Energía

Geotérmica en la Ley N° 19.657

**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

Diego Ignacio Jiménez del Río

2 0 0 8

Introducción

En dos años más aproximadamente, Chile enfrentará una crisis energética que significará un grave perjuicio en su crecimiento económico y social. No sólo se verán afectados los grandes sectores económicos, representados por las industrias, sino que cada uno de los habitantes de la república, por modesto que sea, sufrirá personalmente los efectos de los racionamientos energéticos y quizás hasta los cortes programados de luz, situación que no se experimenta desde 1999.¹ Si extendemos nuestra visión 8 años más, el panorama será aun peor, ya que se estima que debido a nuestro crecimiento económico, la cantidad de energía que consumimos se duplica cada diez años aproximadamente,² es decir, requerimos incorporar 500 Mega Watts anualmente a nuestra oferta energética. Sin embargo, los constantes problemas de abastecimiento de gas natural proveniente de Argentina, los repentinos aumentos del valor del barril de petróleo, las sequías que no han permitido el abastecimiento adecuado de los embalses, la negativa de diversos sectores sociales para la creación de nuevas centrales hidroeléctricas (produciendo confrontaciones básicamente ambientales entre empresas y comunidades, y entre sectores económicos entre sí), sumado al poco desarrollo hacia nuevas energías que permitan ampliar nuestra matriz energética, hacen que nuestro país se acerque cada vez más hacia el colapso energético.

El objetivo de este trabajo es presentar a la energía geotérmica como una alternativa viable y atractiva dentro de las energías renovables no convencionales, resaltando por cierto, las virtudes y propiedades únicas con las que cuenta nuestro país para producirla. No es menor que nuestro territorio cuente con una de las reservas más grandes de energía geotérmica en el mundo, incluso existen estimaciones de importantes expertos en la materia, como don Alfredo Lahsen, quienes aseguran que el potencial geotérmico de Chile asciende a los 16.000 Mega Watts,³ es decir, casi el doble del consumo actual. Esto debido principalmente a nuestra condición de país volcánico, ubicado en una zona conocida mundialmente como el cordón de fuego del pacífico.

¹ Según artículo publicado en diario La Segunda online, disponible en Internet:
<http://www.lasegunda.com/detalle_impreso/index.asp?idnoticia=0208022008301S0140006>

² LAHSEN (2007).

³ LAHSEN (1986) p. 436.

Si sumamos a lo anterior el hecho de que la energía geotérmica es una de las más limpias que existen, y por ende amigable con el medio ambiente, deberíamos preguntarnos por qué en la actualidad no existen plantas de energía geotermoeléctricas que permitan a nuestro país disminuir su dependencia energética, y no comprometer nuestro desarrollo futuro, con problemas cuya solución literalmente se encuentra bajo nuestros pies.

Una vez establecidas las ventajas enormes con que cuenta la geotermia en comparación con otras energías renovables no convencionales, y en general con el resto de las energías tradicionales, como lo son las producidas por centrales hidroeléctricas, centrales de paso, centrales termoeléctricas a gas, carbón o diesel, se realizará una presentación y discusión acerca de los diversos usos dados a esta energía y a sus subproductos, además de las ventajas y del funcionamiento de las plantas geotérmicas tradicionales.

Posteriormente se analizará el marco regulatorio que existe en torno a esta energía, principalmente la Ley N° 19.657 sobre Concesiones de Energía Geotérmica del año 2000, y sus disposiciones accesorias, con el objeto de mostrar a los actuales y futuros inversionistas⁴ las condiciones, requisitos y procedimientos necesarios para acceder de manera fácil y correcta, a una concesión de exploración y explotación geotérmica. Finalmente se analizarán las causales de extinción de las concesiones, junto con las sanciones establecidas por la ley geotérmica y el marco regulatorio vigente a quienes infrinjan sus disposiciones, además de un análisis breve de la ingerencia del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en esta materia, como mecanismo de gestión ambiental.

Los riesgos y desafíos que presenta el sector energético en nuestro país son enormes en un mediano plazo, y el presente trabajo espera constituirse en una reflexión desapasionada para quienes deben tomar las decisiones en tan importantes materias de nuestro país, pues ya no quedan espacios para cometer errores, debemos actuar con prudencia pero también con decisión.

⁴ Actualmente según datos de la página web del Servicio Nacional de Geología y Minas, existen 24 concesiones de exploración geotérmica en sus registros, de las cuales 8 se encuentran vencidas y 16 vigentes, además de dos concesiones de explotación vigentes. Todas estas concesiones se encuentran en manos de particulares a excepción de la CORFO, que tiene una concesión, y la Universidad de Chile, que cuenta con cuatro concesiones. El resto de las concesiones se dividen entre 7 privados, como por ejemplo; Geotérmica del Tatio, Geotérmica del Norte S.A., CFG Chile S.A., y Geotérmica del Pacífico Ltda., etc. Actualmente todos estos concesionarios investigan la efectividad de solicitar nuevas concesiones, tanto de exploración, como de explotación.